



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 127, fecha: miércoles, 04 de Julio de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE TAJUÑA

ANUNCIO

2084

Teniéndose la intención de celebrar en este municipio y conforme a la normativa vigente, los encierros por el campo en esta localidad, se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas particulares del polígono de rústica nº5 de este término municipal, siendo los parajes afectados Peñahueca, Llano de las eras, la Sima, el Charco, Castejón, Valdomingo Malo y los Cerrillos del Prado, que es donde se desarrollan los encierros, siempre y cuando no se tengan cosechas agrícolas; por el presente se concede un plazo de cinco días naturales para que, si algún propietario quiere oponerse, presente una reclamación por escrito ante este Ayuntamiento. En caso contrario se entenderá otorgada la conformidad por parte de los propietarios para la celebración de los encierros por el campo.

En Armuña de Tajuña a 21 de junio de 2018, El Alcalde, Don Jesús Sánchez Gómez